

El Peruano

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

Gerente de Publicaciones Oficiales : **Ricardo Montero Reyes**

AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

NORMAS LEGALES

Año XXXVI - N° 14985

VIERNES 21 DE JUNIO DE 2019

1

EDICIÓN EXTRAORDINARIA

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

D.S. N° 101-2019-PCM.- Otorgan licencia a la Ministra de Cultura y encargan su despacho a la Ministra de Educación **1**

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Otorgan licencia a la Ministra de Cultura y encargan su Despacho a la Ministra de Educación

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 101-2019-PCM

Lima, 21 de junio de 2019

CONSIDERANDO:

Que, la señora Ulla Sarela Holmquist Pachas, Ministra de Cultura, ha solicitado licencia en el ejercicio del cargo de Ministra de Estado del 21 al 30 de junio de 2019, por razones de salud;

Que, en consecuencia, resulta necesario otorgar la licencia de la citada funcionaria;

Que, en tanto dure la ausencia de la Titular, es necesario encargar la cartera de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; y, la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgan licencia a la señora Ulla Sarela Holmquist Pachas, Ministra de Cultura, en el ejercicio del cargo de Ministra de Estado, del 21 al 30 de junio de 2019, por razones de salud.

Artículo 2°.- Encargar la cartera de Cultura a la señora Flor Aideé Pablo Medina, Ministra de Educación, a partir del 21 de junio de 2019 y mientras dure la ausencia de la Titular.

Artículo 3°.- La presente resolución suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Presidente del Consejo de Ministros

1781681-1

REQUISITO PARA PUBLICACIÓN DE NORMAS LEGALES Y SENTENCIAS

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos constitucionales autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que para efectos de la publicación de sus disposiciones en general (normas legales, reglamentos jurídicos o administrativos, resoluciones administrativas, actos de administración, actos administrativos, etc) con o sin anexos, que contengan más de una página, se adjuntará un CD o USB en formato Word con su contenido o éste podrá ser remitido al correo electrónico normaslegales@editoraperu.com.pe.